



H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO

ADMINISTRACIÓN 2022-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

INTRODUCCIÓN

La administración pública debe estar fortalecida con dependencias estructuralmente organizadas, personal que se conduzca con ética profesional, capaz de atender las necesidades y requerimientos ciudadanos, que permitan trabajar con la ciudadanía, en la prestación de un servicio público de calidad.

Es por ello que la Coordinación Jurídica, comprometida a las exigencias que el área requiere, ha realizado un análisis para valorar las fortalezas, estudiar las áreas de oportunidad, para el adecuado seguimiento de los juicios en trámite, esmero y diligencia en la elaboración y/o revisión de instrumentos legales, asesoría jurídica oportuna a consultas realizadas por las diversas áreas que componen la Administración Pública Municipal así como las realizadas por la ciudadanía Joquicinguense, opinión jurídica sustentada dentro del marco de la ley respecto a la reglamentación de carácter municipal y demás que le sean encomendadas por el Ejecutivo Municipal.

El presente Manual de Organización es una herramienta para coadyuvar a cumplir con los fines del Ayuntamiento, garantizar el cumplimiento de los objetivos del área, y lograr una adecuada coordinación con las demás dependencias de la Administración Pública Municipal que requieran intervención de la Coordinación Jurídica.

Por ser un documento de consulta frecuente, el manual podrá ser actualizado de manera anual, o en su caso, si existiere un cambio en la estructura orgánica de la Coordinación Jurídica.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento, de la Administración Pública Municipal con la intervención oportuna y organizada del personal profesional adscrito a la Coordinación Jurídica dentro del marco de la legalidad.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Coordinación Jurídica prestara sus asesorías jurídicas de manera eficiente, eficaz y oportuna a las diferentes dependencias de la administración Municipal, dentro de un marco de defensa de los intereses del Municipio y de respeto a los derechos de los ciudadanos.

MARCO JURÍDICO

26. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
27. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
28. Ley Federal del Trabajo.
29. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
30. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
31. Ley de Obras Públicas del Estado de México.
32. Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
33. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
34. Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
35. Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México
36. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México.
37. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
38. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
39. Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
40. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
41. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

42. Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.
43. Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
44. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
45. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
46. Código Penal del Estado de México.
47. Código Administrativo del Estado de México.
48. Código Civil del Estado de México.
49. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.
50. Bando Municipal de Joquicingo, 2023, Artículo 218. (Febrero 2022)

ATRIBUCIONES

CAPÍTULO VI DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA

Artículo 218.- La coordinación Jurídica es el área de representación y asesoría municipal encargada de apoyar el Ayuntamiento, dependencias administrativas y autoridades auxiliares; de tal manera que todas sus actividades seas de carácter legal, atendiendo oportunamente los requerimientos y en su caso, informando sobre los mismos a la Presidencia municipal, el cabildo y los órganos de lo que formen parte y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elaborar las acciones judiciales, labores, civiles, penales, mercantiles, patrimoniales y contenciosas administrativas en los juicios que formen parte el Ayuntamiento y/o organismos auxiliares;
- b) Presentar denuncias, querellas penales sobre hechos

que afecten la hacienda y/o patrimonio del Ayuntamiento en sus intereses;

- c) Elaborar los recursos que deban presentarse ante la autoridad judicial y diversas instancias, así como las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal, suspensión del procedimiento en término de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MISIÓN

La Coordinación Jurídica Municipal se constituirá como la Área Administrativa encargada de dar certeza, legalidad y validez jurídica a los actos del Gobierno Municipal, procurando que el H. Ayuntamiento se encuentre debidamente representado en los asuntos administrativos y judiciales de que sea parte, dando un seguimiento, estrictamente apegado a derecho, brindando la seguridad jurídica al H. Ayuntamiento de Joquicingo que los actos de autoridad que de esta deriven serán atendidos con eficacia, legalidad y transparencia; asimismo cuidando los intereses del Municipio.

VISIÓN

Aspiramos a que el municipio de Joquicingo tenga una correcta defensa dentro de los juicios de los que es parte, dando el seguimiento oportuno a todos los asuntos de carácter legal, asimismo respaldar la actuación de las diferentes dependencias que conforman la administración pública de Joquicingo, evitando así que el H. Ayuntamiento sea sujeto de un proceso litigioso que pueda afectar los intereses del municipio.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

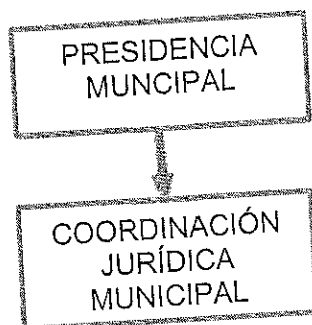
1. Presidencia

1.1 Coordinador Jurídico



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD JURIDICA



OBJETIVOS Y FUNCIONES

- Desahogar las consultas y brindar asesoría jurídica que requieran las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Intervenir en toda clase de asuntos de carácter mercantil, civil, administrativo, laboral, penal, no contenciosos, amparos, etc.
- Elaboración, revisión, análisis u opinión jurídica de contratos, convenios, acuerdos, reglamentos de carácter interno y demás instrumentos legales que sometan a consulta de la Coordinación Jurídica.
- Participar conforme a derecho en las comisiones y comités de los cuales forme parte.
- Desahogo de asesorías y/o peticiones ciudadanas que le sean canalizadas y, que por su propia naturaleza se planteen asuntos de carácter legal.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

FUNCIONES DEL COORDINADOR JURÍDICO

Objetivo Específico: Representar a la Administración Pública Municipal con la mayor diligencia en los asuntos que el mismo sea parte, con eficiencia, ética profesional y eficacia.

Funciones:

- Como Coordinador Jurídico, asumir la responsabilidad de que los asuntos que le sean turnados, sean atendidos dentro de los plazos y con las formalidades de Ley para cada uno en particular.
- Atender, dirigir, coordinar y supervisar el seguimiento de los Juicios en Trámite, así como el estado procesal que guardan.
- Revisar y analizar los instrumentos legales solicitados por las diferentes dependencias, formulando la opinión jurídica que en derecho corresponda.
- Asistir e intervenir en las sesiones de las comisiones y/o comités de los cuales sea parte integrante.
- Atender los asuntos de carácter oficial, que de manera directa le encomiende el Presidente Municipal Constitucional.
- Coadyuvar en la regularización de los bienes inmuebles municipales.



H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- Atender los requerimientos que realicen las autoridades administrativas, judiciales y jurisdiccionales.
- Demás previstas en el Bando Municipal.

Funciones del Auxiliar Jurídico

Objetivo Específico: Atender los asuntos encomendados, proporcionando certeza jurídica con la intervención que en derecho corresponda.

Funciones:

- Dar cuenta al Director Jurídico de los escritos, notificaciones y demás correspondencia turnada al área para el seguimiento y atención oportuna.
- Asesorar a las y los servidores públicos de manera inmediata a las consultas que de manera directa les formulen.
- Desahogar consultas ciudadanas de manera gratuita.
- Ejercer todas aquellas funciones que le hayan sido delegadas de manera directa por el Titular de la Unidad Jurídica.

GLOSARIO DE TERMINOS

Competencia: Medida de jurisdicción que tiene un Juzgado o Tribunal para conocer un asunto o conjunto de asuntos con preferencia a otro u otros.

Demanda: Es el acto fundamental con el que la parte actora inicia el ejercicio de la acción y plantea concretamente su pretensión ante el juzgador.



H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Denuncia: es la acción y efecto de denunciar (avisar, noticiar, declarar la irregularidad o ilegalidad de algo, delatar). Conformado por tres partes latinas el prefijo de-, que puede traducirse como "privación"; el verbo nunciare, que es sinónimo de "hacer saber"; y el sufijo -ia, que es equivalente a "cualidad".

Diligencia.- Trámite o gestión, generalmente administrativa, que se tiene que realizar para resolver un asunto con cuidado, prontitud, agilidad y eficiencia.

Eficacia.- Del latín eficacia, es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia.- Del latín efficiētia, que se refiere al uso racional de los medios para alcanzar un objetivo predeterminado (es decir, cumplir un objetivo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo "Capacidad para lograr un fin empleando los mejores medios posibles).

Juicio: Procedimiento jurídico en el cual un tribunal o juez resuelven un conflicto entre partes, administrando justicia a través de la reglamentación vigente.

Jurisdicción: Es la potestad, derivada del poder del estado, para resolver conflictos personales de cualquier ciudadano utilizando la ley como medio de presión para que se cumpla el veredicto elegido por el juez.

Jurisprudencia: Conjunto de las sentencias de los tribunales y a la doctrina que contienen que la autoridad jurisdiccional que cuenta con atribuciones que la autoridad jurisdiccional que cuenta con atribuciones al respecto, que precisan el contenido que debe atribuirse al ser reiteradas cierto número de veces en sentido uniforme, no contrariado.

Legalidad.- Es todo aquello que se realiza dentro del marco de la ley escrita.



H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Marco jurídico: es aquel que toma forma cuando una situación amerita al ámbito legal para su resolución, en el no están presentes todas las leyes, pero sí están las necesarias para ser aplicadas a la resolución del problema.

Misión.- Razón de ser de la institución, explica su existencia y fines perseguidos.

Norma: término que proviene del latín y significa "escuadra". Una norma es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades, es un precepto jurídico

Procedimiento: es la sucesión de actos jurídicos que se traducen en etapas dentro el proceso.

Proceso: Conjunto de actos jurídicos que se llevan a cabo para aplicar la ley a la resolución de un caso.

Validez.- Facultad que posee un acto jurídico en cuanto a producir efectos conforme a la ley.

Visión.- Es el escenario altamente deseado, lo que se pretende lograr a largo plazo.

Turno: Es un sistema de distribución de los asuntos nuevos entre diversos órganos jurisdiccionales, ya sea en razón del orden de presentación de dichos asuntos o en razón de la fecha en la cual éstos se inician.



H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024

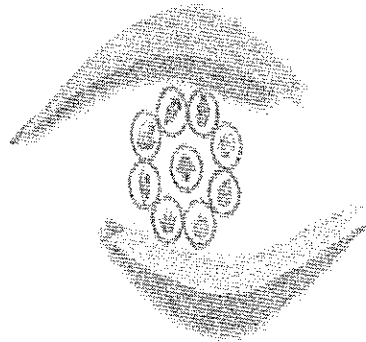


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente manual, en el periódico oficial "Gaceta Municipal".

Segundo.- El presente manual entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta Municipal".





H. AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ELABORÓ:

LIC. EN DERECHO LUIS ALBERTO CASTAÑEDA GUTIÉRREZ.
COORDINADOR JURÍDICO MUNICIPAL.

REVISÓ:

M. EN D. YESSICA DÍAZ GÓNZALEZ.
SECRETARIA TÉCNICA Y MEJORA REGULATORIA.

APROBÓ:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN. RAUSEL CERVANTES HUERTAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOQUICINGO.